

# **Municipalidad Distrital de Soloco Amazonas - Chachapoyas**



## **COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL**

**2019 - 2022**

11 de julio de 2019

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

**Fuentes de información:**

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2018.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2018.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2018.

**ALCALDE**

ZUTA TOCHON, EDER JHON

**MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO**

---

Presidente :	ZUTA TOCHON, EDER JHON GERENTE MUNICIPAL
Responsable Técnico :	SALAZAR OCAMPO, MARITSA TESORERA
Miembro 1 :	ZUTA TOCHON, EDER JHON JEFE DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO
Miembro 2 :	ZUTA TOCHON, EDER JHON JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD
Miembro 3 :	ZUTA TOCHON, EDER JHON JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
Miembro 4 :	ZUTA TOCHON, EDER JHON JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
Miembro 5 :	ZUTA TOCHON, EDER JHON PROCURADOR PUBLICO

## I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF, es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2018, la Municipalidad Distrital de Soloco alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de 224,3%, por lo cual No Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un superávit de S/ 91 miles (ingresos totales por S/ 544 miles y gastos no financieros por S/ 453 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital de Soloco Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Distrital de Soloco se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 200-2019-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2019. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "grave" y que la entidad pertenece al "Grupo 2", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el **CAF simplificado** para el periodo 2019-2022.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de Soloco, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal, los compromisos fiscales. Debido a que la entidad se encuentra en el primer año de reestructuración fiscal, no presenta la sección Resultados Fiscales.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

---

<sup>1</sup> Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

<sup>2</sup> Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1275.

## II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

### 2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: **Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).**

#### a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

**Al cierre del año fiscal 2018, la entidad "No Cumple" la RF SDT,** debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 1 972 miles) y el promedio de ingresos corrientes totales de los últimos cuatro años (S/ 879 miles) fue de 224,3% superior al límite del 100%.

**Tabla 1. Regla de Saldo de Deuda**

Municipalidad Distrital de Soloco	2015	2016	2017	2018
<b>Componentes RF SDT</b>				
1. Saldo de Deuda Total(Miles de soles)	1 092	962	1 381	1 972
2. Prom. Ing. Corrientes Totales(Miles de soles)	528	824	886	879
3. Límite Ley N° 29230(Miles de soles)	0	0	0	0
<b>Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte.(%)</b>	<b>207,0</b>	<b>116,7</b>	<b>155,9</b>	<b>224,3</b>
<b>Límite RF SDT</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

#### b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

**Al cierre del año fiscal 2018, la entidad "Cumple" con la RF ACC,** generando un superávit de S/ 91 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 544 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 453 miles.

Se precisa que la RF ACC entró en vigencia a partir del año fiscal 2017.

**Tabla 2. Regla de Ahorro en Cuenta Corriente**

Municipalidad Distrital de Soloco	2015	2016	2017	2018
<b>Componentes RF ACC</b>				
1. Ingresos Corrientes(IC)(Miles de soles)	609	1 662	703	544
2. Gasto Corriente No Financiero(GCNF) (Miles de soles)	359	506	375	453
<b>IC - GCNF (Miles de soles)</b>	<b>249</b>	<b>1 155</b>	<b>327</b>	<b>91</b>
<b>Límite RF ACC</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

## 2.2. Finanzas Públicas

### a. Ingresos Totales

En el año 2018, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 696 miles, registrando una reducción de S/ 226 miles (76,2%) con respecto al año 2017.

De los ingresos corrientes, el cobro de Prestación de Servicios representaron el 95,6% de los ingresos por recaudación propia, representando el ingreso propio más importante de la entidad, en el año 2018.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2018 sumaron S/ 479 miles, monto inferior en 22,2% en relación al año 2017, que fue de S/ 615 miles.

### b. Gasto No Financiero

En el año 2018, el gasto no financiero total alcanzó S/ 867 miles, lo que representa una reducción de S/ 2113 miles con respecto al año 2017.

Para el 2018, el gasto de personal aumentó en 56,6% respecto al año 2017, siendo el mayor incremento en el gasto en servicios por terceros (114,4%) y de personal nombrado (9,2%). El gasto de pensiones se reduce en 0,0 % mientras que en personal CAS disminuye en 39,3 %, respecto al 2017.

En el año 2018 las inversiones de la entidad sumaron S/ 414 miles, monto inferior al registrado en el 2017 que ascendió a S/ 2 605 miles.

### c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2018 registró un déficit fiscal de S/ 171 miles, similar al déficit fiscal del año 2017 que fue de S/ 58 miles.

**Tabla 3. Ingresos, Gastos No Financieros, Resultado Primario y Resultado Económico**

	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %
	2015	2016	2017	2018	2018-2017	2018/ 2017
<b>A. Ingresos</b>	5 722	1 662	2 922	696	-2 226	-76,2
<b>A1. Ingresos de Recaudación Propia</b>	145	971	87	65	-22	-25,6
A1.1. Impuesto Predial	0	0	0	0	0	0,0
A1.2. Tasas	1	2	1	1	0	48,0
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	40	923	13	62	49	387,5
A1.4. Otros ingresos propios	105	45	74	2	-72	-97,3
<b>A2. Transferencias Corrientes</b>	464	690	615	479	-137	-22,2
A2.1. FONCOMUN	369	376	379	416	38	10,0
A2.2. Canon 1/	0	0	0	0	0	-99,5
A2.3. Recursos Ordinarios	34	34	38	34	-4	-10,1
A2.4. Otras transferencias corrientes	60	281	199	29	-170	-85,6
<b>A3. Transferencias de Capital</b>	5 113	0	2 219	153	-2 067	-93,1
A3.1. Recursos Ordinarios	3 359	0	2 219	0	-2 219	-100,0
A3.2. Otros	1 755	0	0	153	153	0,0
<b>B. Gastos No Financieros</b>	10 480	2 241	2 980	867	-2 113	-70,9
<b>B1. Gasto en personal</b>	195	296	174	273	98	56,6
B1.1. Personal Nombrado	50	61	61	66	6	9,2
B1.2. CAS	49	41	24	14	-9	-39,3
B1.3. Servicios Profesionales 2/	96	194	89	192	102	114,4
B1.4. Pensiones	0	0	0	0	0	0,0
<b>B2. Otros Gastos Corrientes</b>	165	210	201	180	-21	-10,4
B2.1. Mantenimiento	38	11	53	62	10	18,3
B2.2. Cargas Sociales	5	4	5	5	1	11,8
B2.3. Otros	122	195	144	112	-31	-21,8
<b>B3. Gasto en Capital</b>	10 121	1 735	2 605	414	-2 191	-84,1
B3.1. Inversión	10 121	1 735	2 605	414	-2 191	-84,1
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	0	0	0	0	0,0
<b>C. Resultado Primario (A-B)</b>	-4 758	-580	-58	-171	-112	193,7
<b>D. Interes</b>	0	0	0	0	0	0,0
<b>E. Resultado Económico (C-D)</b>	-4 758	-580	-58	-171	-112	193,7

Fuente: SICON y SIAF-MEF

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobrecanon petrolero, canon pesquero, canon gasífero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

### e. Saldo de Deuda Total

En el año 2018, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 1 972 miles, lo que representa un incremento de 42,8 % con respecto al 2017. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos en el año 2018 fue de S/ 1 972 miles, se incrementó en 42,8% con respecto al 2017, debido al incremento de los pasivos corrientes en 43,8%. En tanto, la Deuda Exigible se mantiene en S/ 0 miles, mientras que la Deuda Real fue de S/ 0 miles .

El Saldo de Pasivos representó el 100,0% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 0,0% y la Deuda Real 0,0%.

**Tabla 4. Saldo de Deuda Total**

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. Absolut 2018/ 2017	Var. % 2018/ 2017	% del total 2018
	2015	2016	2017	2018			
<b>I. Saldo de Pasivos (A+B)</b>	<b>1 090</b>	<b>962</b>	<b>1 381</b>	<b>1 972</b>	<b>591</b>	<b>42,8</b>	<b>100,0</b>
<b>A. Pasivo Corriente</b>	<b>1 090</b>	<b>962</b>	<b>1 371</b>	<b>1 972</b>	<b>601</b>	<b>43,8</b>	<b>100,0</b>
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	47	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	3	1	1 040	1 040	137	52,8
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar A Proveedores	1 042	958	1 369	930	-439	-32,1	47,2
Impuestos, Contribuciones y Otros	0	1	0	1	1	2 314,9	0,1
Remuneraciones y Beneficios Sociales	0	0	1	0	-1	-71,4	0,0
<b>B. Pasivo No Corriente</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	<b>-10</b>	<b>-100,0</b>	<b>0,0</b>
Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	10	0	-10	-100,0	0,0
Provisiones	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Beneficios Sociales	1	0	0	0	0	0,0	0,0
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
<b>II. Deuda Exigible</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
ESSALUD	0	0	0	0	0	0,0	0,0
ONP	1	0	0	0	0	0,0	0,0
SUNAT	2	0	0	0	0	0,0	0,0
FONAVI	0	0	0	0	0	0,0	0,0
OTROS	0	0	0	0	0	0,0	0,0
<b>III. Deuda Real</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRAL	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP FUTURO	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP PRIMARIA	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP HABITAT	0	0	0	0	0	0,0	0,0
<b>Saldo de Deuda Total</b>	<b>1 092</b>	<b>962</b>	<b>1 381</b>	<b>1 972</b>	<b>591</b>	<b>42,8</b>	<b>100,0</b>

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT, diciembre

### 2.3. Regímenes de Reestructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceramiento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la reestructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta reestructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la suspensión de cobranzas coactivas y judiciales.

Al respecto la entidad no registra solicitud de acogimiento a la REPRO-AFP, sin embargo se encuentra acogida al Régimen SIDEA, siendo su deuda exigible de S/ 0 miles en el año 2016 y S/ 0 miles en el 2017.

A fines del 2018, el total de la deuda de la entidad, exigible y real, se compone principalmente de intereses , el cual crece a la tasa de interés moratoria (la tasa de interés más alta del mercado); y el resto constituye el principal de dicha deuda.

## 2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

### a. Problemas relacionados a la baja recaudación de ingresos propios

Se puede identificar la baja recaudación a que solo se tiene ingresos por registro civil y venta de agua, además de ello la maquinaria que posee la Municipalidad se encuentra inoperativa sin opción a ser alquilada.

### b. Problemas relacionados al sobredimensionamiento o crecimiento de los gastos corrientes

El crecimiento del sistema administrativo es cada vez mayor haciéndose necesario la contratación de servicios para el cumplimiento de los objetivos institucionales lo que conlleva a una mayor carga de compromisos económicos y por ende se ocasiona un incremento del gasto corriente institucional.

### c. Problemas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos

La gestión de pasivos se deriva de un mal manejo de las finanzas de la municipalidad las mismas que no fueron atendidas en su momento o se generó compromisos sin preveer el presupuesto para el cumplimiento de los mismos

### **III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN**

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Distrital de Soloco tiene como objetivo viabilizar su sostenibilidad fiscal en un marco de responsabilidad y transparencia, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

#### IV. COMPROMISOS DEL CAF SIMPLIFICADO

La Municipalidad Distrital de Soloco en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales para los indicadores que le son aplicables y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

##### a. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	207,0	116,7	155,9	224,3	100,0	95,0	90,0	85,0

##### b. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Indicador	Valores Históricos (Miles de soles)				Compromiso Fiscal (Miles de soles)			
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	249,3	1 155,2	327,3	90,9	0,0	0,0	0,0	0,0

#### V. PLAN DE TRABAJO (OPCIONAL)

La Municipalidad Distrital de Soloco ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2019-2022. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

##### Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales (opcional)

## **VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE**

Esta sección aplica a partir del segundo año dentro del periodo de reestructuración fiscal.